Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**	Código:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión:	1
	TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	Fecha de aprobación:	29/10/2025

ENTIDAD PRODUCTORA:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
OFICINA PRODUCTORA:	ESTUDIOS
PERIODO:	2

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE o FORMATO		RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	SERIE DE DDHH/DIH	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico	AC	CT	S	E			
1531.15	**ESTUDIOS**									Serie documental que agrupa los estudios técnicos elaborados por terceros o por la entidad, como requisito para la evaluación, trámite y otorgamiento de licencias ambientales. Contienen información detallada sobre los efectos potenciales de proyectos, obras o actividades sobre el medio ambiente, incluyendo medidas de manejo, compensación y seguimiento. Por lo cual, posee valores primarios como el administrativo, puesto que registran las opiniones, apreciaciones, investigaciones o juicios emitidos por la Corporación; valor técnico, puesto que estos estudios contienen información de conocimiento especializado, que surge frente al análisis del impacto ambiental; y valor legal, porque establece los lineamientos para fundamentar un acto administrativo que establece un derecho. Durante el tiempo de retención en el archivo central, se realizará la digitalización de los documentos con fines de consulta, custodia y preservación, implementando el uso de tecnologías que permitan el registro, recuperación y reproducción ágil de la información. Teniendo en cuenta que estos documentos poseen valores secundarios de tipo histórico, porque testimonia la manera como la Corporación comprendió, midió y enfrentó las transformaciones del territorio frente al desarrollo industrial, energético y urbano. Los estudios describen ecosistemas, especies, cuencas, suelos y atmósferas antes de su alteración, y proponen medidas de prevención, mitigación y compensación que reflejan los avances del conocimiento ambiental en cada época. En suma, estos estudios condensan la evolución de la política ambiental del país y representan una base documental para la memoria ecológica y la planeación sostenible del territorio; se deberá realizar la transferencia documental secundaria de los documentos físicos al Archivo Histórico para su conservación total, aplicando los lineamientos definidos en el proceso de Transferencias Documentales y el Proceso de Disposición de Documentos del Programa de Gestión Documental. En el Archivo Histórico se deberá garantizar la conservación de los documentos en el soporte original y la reproducción a largo plazo de los documentos electrónicos. Soporte normativo Acto Legislativo 5 de 1954, Decreto 300 de 1986, COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto Ley 2811 (18, noviembre, 1974) Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Bogotá: 1974. Decreto 264 de 1993NOTA DE DERECHOS HUMANOS DDHH/DIH Los estudios de impacto ambiental guardan vínculo con los derechos humanos, porque describen efectos potenciales de proyectos sobre el medio ambiente. La exigencia actual de estos estudios está orientada a la prevención de daños graves en ecosistemas naturales y a la identificación de riesgos derivados de acciones antropogéncias, como la contaminación del agua que afecta la salud pública de manera directa. Frente a ello, proponen medidas de mitigación que salvaguardan la vida de comunidades vulnerables y garantizan acceso al agua salubre mediante análisis detallados de cuencas hídricas. De igual forma, facilitan la divulgación de información clave a poblaciones afectadas por obras y fortalecen la participación ciudadana en decisiones sobre desarrollo territorial y sostenibilidad. En ese mismo marco, incluyen consultas previas con grupos étnicos para
1531.15.02	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	Papel		10	X			X	X	

CVC Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**	Código:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión:	1
	TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	Fecha de aprobación:	29/10/2025

ENTIDAD PRODUCTORA:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
OFICINA PRODUCTORA:	ESTUDIOS
PERIODO:	2

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE o FORMATO		RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	SERIE DE DDHH/DIH	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico	AC	CT	S	E			
										respetar su autonomía cultural. Con el paso del tiempo, estos estudios reflejan la evolución histórica de las políticas ambientales del país y sirven como fundamento para reclamos de compensación por alteraciones en territorios.
1531.15	**ESTUDIOS**									
1531.15.06	ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS	Papel		10	X			X		Subserie documental que da cuenta del proceso técnico y metodológico para valorar y estudiar el agua subterránea su origen, movimiento, almacenamiento y propiedades en el subsuelo. Por lo cual, posee valores primarios como el administrativo, puesto que registran las opiniones, apreciaciones, investigaciones o juicios emitidos por la Corporación; valor técnico, puesto que estos estudios contienen información de conocimiento especializado, que surge frente al análisis del impacto ambiental; y valor legal, porque establece los lineamientos para fundamentar un acto administrativo que establece un derecho. Durante el tiempo de retención en el archivo central, se realizará la digitalización de los documentos con fines de consulta, custodia y preservación, implementando el uso de tecnologías que permitan el registro, recuperación y reproducción ágil de la información. Teniendo en cuenta que estos documentos poseen valores secundarios de tipo científico porque conserva los estudios que exploran, describen y evalúan los sistemas de aguas subterráneas de la jurisdicción de la CVC. Estos estudios sistematizan datos alusivos a acuíferos, niveles freáticos, recargas hídricas, calidad del agua, permeabilidad y comportamiento geológico de las formaciones que almacenan y conducen el recurso hídrico. Estos estudios constituyen una base documental para la planificación territorial, la gestión del riesgo y la regulación de los usos del subsuelo. Además, representan una fuente invaluable para la historia de la ciencia aplicada en Colombia, al mostrar el papel pionero de la CVC en el conocimiento y manejo del agua subterránea como patrimonio natural y soporte invisible de la vida; se deberá realizar la transferencia documental secundaria de los documentos físicos al Archivo Histórico para su conservación total, aplicando los lineamientos definidos en el proceso de Transferencias Documentales y el Proceso de Disposición de Documentos del Programa de Gestión Documental.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**	Código:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión:	1
	TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL	Fecha de aprobación:	29/10/2025

ENTIDAD PRODUCTORA:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
OFICINA PRODUCTORA:	ESTUDIOS
PERIODO:	2

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE o FORMATO		RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TÉCNICA DEL PAPEL (M/D)	SERIE DE DDHH/DIH	PROCEDIMIENTO
		Papel	Electrónico	AC	CT	S	E			
										En el Archivo Histórico se deberá garantizar la conservación de los documentos en el soporte original y la reproducción a largo plazo de los documentos electrónicos. Soporte normativo Constitución Política de 1886. Acto Legislativo 5 de 1954, Decreto 300 de 1986, COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto Ley 2811 (18, noviembre, 1974) Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Bogotá: 1974. Decreto 264 de 1993

Responsable del área de gestión documental de la entidad	Secretario General o funcionario administrativo de igual o superior jerarquía
Nombre:	**Nombre:**
Cargo:	**Cargo:**
Firma:	**Firma:**

Fecha de aprobación:	
Fecha de Convalidación:	

CONVENCIONES			
C	**Conservación Total**	**M/D**	**Microfilmación/Digitalización**
S	**Selección**	**DDHH**	**Derechos Humanos**